

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – Privación de patria potestad -
Demandante	Manuela Peláez Olaya
Demandado	Santiago Gomez Ochoa
Radicado	056973184001 - 2019 – 00304 - 00
Providencia	Auto # 1231 – admite renuncia de poder -

SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER en los términos del inciso 3º del artículo 76 del C. G. del P., en atención a lo expresado en su escrito por la doctora MARTA MARIA GOMEZ VASQUEZ, Apoderada de la parte Demandada, advirtiéndose que dicha renuncia surte efectos cinco (5) días después de recibida la copia de la comunicación enviada a la poderdante o a sus representados.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5291d14736f56243bb3f068c0c0cd27a36a68b7fdde6a286db08a910aa83f7**
Documento generado en 02/11/2021 06:52:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>